RESOLUCIÓN No.20260907
DEL 08-07-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO SA – 20260008"

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y acta de posesión del 29 de abril de 2025, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Directivo 0015 del 30 de septiembre de 2022, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO QUE

1. La Institución Universitaria de Envigado adelantó el proceso de la referencia cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS EDITORIALES OPEN JOURNAL SYSTEM (OJS) Y OPEN MONOGRAPH PRESS (OMP), ASÍ COMO EL COSECHAMIENTO AUTOMATIZADO Y PARAMETRIZADO MEDIANTE DSPACE; Y RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A CROSSREF PARA LA ASIGNACIÓN Y ACTIVACIÓN DE IDENTIFICADORES DOI EN ARTÍCULOS Y LIBROS ELECTRÓNICOS PUBLICADOS POR EL FONDO EDITORIAL IUE."

2. El presupuesto oficial para la presente contratación se calculó en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($76.923.210) IVA INCLUIDO.** El presupuesto oficial, incluye todos los gastos y costos en los que incurre el contratista para el cumplimiento del 100% del objeto contractual.

3. La presente contratación está amparada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP0333 y CDP0325 ambos del 2026 expedidos por la Analista de Presupuesto de la Institución.

4. El día veintiocho (28) de mayo de 2026 se publicaron los estudios previos, los análisis de sector, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

5. La institución en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante Resolución No**.** 20260679 del 10 de junio de 2026, para dar conocimiento a los posibles interesados.

6. Se realizaron observaciones al proceso en sus diferentes etapas y se les dio respuesta dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección a través de mensaje público en la

plataforma SECOP II.

7. El plazo estipulado para la manifestación de interés al proceso SA - 20260008, fue hasta el día 12 de junio del presente año, a lo cual se presentaron las siguientes manifestaciones:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
6	6/10/2026 5:45 PM	BITECA S.A.S Número de documento 900070902
13	6/10/2026 8:50 PM	METABIBLIOTECA SAS Dispositivos de comunicaciones y accesorios Número de documento 900638480

8. En el presente proceso se realizó una única adenda, con fecha del 01 de julio de 2026, mediante la cual se modificó solo el cronograma del proceso, según lo expresado en dicho acto publicado vía mensaje público en plataforma de SECOP II.

9. Conforme al cronograma previsto, y en aplicación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Institución el día 19 de junio del 2026, procedió a efectuar el cierre y consecuente apertura de los documentos aportados dentro del término previsto, para tal fin, presentaron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
METABIBLIOTECA S.A.S.	900638480-6
BITECA S.A.S.	900070902-2

10. Se procedió con la etapa de evaluación de la propuesta, específicamente su primer término que implica examinar la admisibilidad, es decir, verificar los requisitos habilitantes de tipo jurídico, técnico y financiero del oferente y se concluyó según informe publicado en SECOP II el 23 de junio de 2026, que todos los proponentes deberían subsanar requisitos habilitantes de capacidad jurídica y técnico. En el mismo sentido, en la fecha señalada también fue publicado a través de SECOP II el informe de criterios de calificación para que los interesados presentaran observaciones en caso de considerarse necesario.

11. En el término establecido en el cronograma, la entidad recibió observaciones al informe de evaluación de Metabiblioteca S.A.S. y se les dio respuesta dentro del término previsto en el

cronograma del proceso de selección a través de mensaje público en la plataforma SECOP II.

12. Dentro del plazo establecido en el cronograma, los dos (2) oferentes que presentaron oferta aportaron documentos a subsanar, y cumplieron con el total de los requerimientos a subsanar contenidos en el informe preliminar y se habilitaron para evaluación, conforme a informe definitivo publicado en SECOP II el día 01 de julio de 2026.

13. Paso a seguir, se realizó informe de criterios de calificación publicado en SECOP II el día 01 de julio de 2026, con los dos (2) oferentes habilitados para lo cual se concluyó el siguiente resultado de puntaje:

OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	PUNTAJE OFERTA	FACTOR TÉCNICO		FACTOR LEGAL			PUNTAJE TOTAL
			Desarrollos Propios (Plugins) Para OJS y OMP	Visibilidad de los sitios OJS y OMP institucionales	Incentivo Industria Nacional	Incentivo Mipymes	Emprendimientos Y Empresas De Mujeres • Jóvenes Egresados Del Sistema De Protección Del Icbf • Emprendimientos Y Empresas De Personas Con Discapacidad	
METABIBLIOTECA S.A.S. **Nit. 900638480**	**$ 64,999,999.00**	**47.81**	**20.50**	**0**	**0**	**0**	**0**	**68.31**
BITECA S.A.S. **Nit. 900070902**	**$ 76,906,000.00**	**43.43**	**20.50**	**0**	**10.00**	**0**	**0**	**73.93**

14. Así las cosas, el oferente **BITECA S.A.S.** cumple con todas las exigencias y requisitos del pliego de condiciones definitivo y obtuvo el mayor puntaje en los criterios de calificación definidos por la entidad y como consecuencia, el comité asesor y evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de selección al oferente **BITECA S.A.S**, identificado con NIT 900070902-2 por cumplir con todos los requisitos habilitantes, además de obtener el mayor puntaje en los criterios de calificación correspondiente a 73.93 puntos.

En merito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía **SA - 20260008** a la empresa **BITECA S.A.S.**. identificada con NIT. 900070902-2 y representada legalmente por el señor ANDRÉS BERMÚDEZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 79.687.291, por cuanto cumple con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones: jurídicos, financieros, técnicos y económicos y obtuvo el mayor puntaje de calificación, para ejecutar el contrato con el objeto: “Prestación de servicios de soporte técnico, mantenimiento e integración de los sistemas editoriales Open Journal System (OJS) y Open Monograph Press (OMP), así como el cosechamiento automatizado y parametrizado mediante DSPACE; y renovación de la suscripción a CROSSREF para la asignación y activación de identificadores DOI en artículos y libros electrónicos publicados por el FONDO EDITORIAL IUE”.

ARTÍCULO SEGUNDO. La adjudicación del presente contrato asciende a la suma **SETENTA Y SESIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($76.906.000) IVA INCLUIDO,** de conformidad con la oferta presentada por el oferente.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año, contado desde la fecha de inicio electrónica establecida en la plataforma SECOPII y una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización contractual.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a la empresa **BITECA S.A.S.**. identificada con NIT. 900070902-2 y representada legalmente por el señor ANDRÉS BERMÚDEZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 79.687.291, el contenido íntegro de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10356452&isFromPublicArea=True&isModal=False conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación, y contra ello no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Dado en el Municipio de Envigado, **08-07-2026**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: JOHANA ANDREA MEJIA ESPINOSA
CONTRATISTA
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL

Revisó: LADY JULIANA GUEVARA FLOREZ
JEFE DE OFICINA
CONTRATACIÓN

Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMENEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURIDICA